



## ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN N° 10-2017-AMAG-CD/P.

Lima, 13 de enero de 2017

#### VISTOS:

El Informe N° 17-2017-AMAG/DG de fecha 13 de enero de 2017 mediante el cual la Dirección General autoriza la Convocatoria Pública CAS N° 002-2017-AMAG, para la cobertura de 11 registros (11) registros bajo el Régimen Laboral Especial y Transitorio establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, puestos que están habilitados presupuestalmente, así como también propone la Comisión Evaluadora de dicho proceso de selección y la aprobación de ocho (8) Perfiles de Puestos que fueron elaborados conforme a la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH – "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2016-SERVIR/PE, Informe N° 22 -2017-AMAG/SA mediante el cual la Secretaria Administrativa eleva el Proyecto de Resolución y el Informe N° 20-2017-AMAG/PER y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso i) del literal a) del artículo 19° de la Directiva señalada en el Visto, las entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio de implementación del nuevo régimen deberán elaborar perfiles de puestos conforme a lo establecido en la directiva "Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de Puestos para entidades Públicas aplicables a los regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio;

Que, mediante la Resolución N° 010-2016-AMAG-CD/P de fecha 03 de febrero de 2016, se aprobaron dieciocho (18) perfiles de puesto CAS, entre los que se encontraban: "Especialista en Diseño Curricular y Asesoramiento Pedagógico" (Dirección Académica) y "Especialista Administrativo" (Secretaría Administrativa);

Que, los jefes de las unidades orgánicas donde se encuentran los registros CAS: Coordinador de la Sede del Santa- Ancash, Coordinador de la Sede Loreto, Coordinador de la Sede Piura, Coordinador de la Sede Puno, Coordinador de la Sede Ucayali, Especialista en Gestión Académica, Especialista en Cooperación Internacional y Asistente de Archivos; en coordinación con la Subdirección de Personal han elaborado los correspondientes Perfiles de Puestos, los cuales han sido debidamente validados por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, los dos (2) registros CAS materia de la cobertura "Especialista en Diseño Curricular y Asesoramiento Pedagógico" y "Especialista Administrativo", han quedado vacantes; encontrándose habilitados presupuestalmente;

Que, mediante Memorando N° 015-2017-AMAG/DA de fecha 10 de enero de 2017, la Dirección Académica, solicita la contratación de seis registros CAS, para la creación de las cinco nuevas Sedes, Coordinador de Sede; así como, la del Especialista en Diseño Curricular y Asesoramiento Pedagógico;

Que, mediante Memorando N° 057-2017-AMAG/DG de fecha 10 de enero de 2017, la Dirección General, solicita la contratación de un (1) registro CAS: Especialista en Gestión Académica;

Que, mediante Informe N° 22-2017-AMAG-SG de fecha 10 de enero de 2017, la Secretaría General del Pleno del Consejo Directivo, solicita la contratación de un registro CAS: Especialista en Cooperación Internacional;

Que, mediante Memorando N° 079-2017-AMAG/SA de fecha 11 de enero de 2017, la Secretaría Administrativa, remite los perfiles de puesto de Asistente de Archivos y Especialista Administrativo, para garantizar el funcionamiento de su Unidad;

Que, mediante Informe N° 15-2017-AMAG-SA/PER de fecha 11 de enero de 2017, la Subdirección de Personal, solicita la contratación de un registro CAS: Analista de Remuneraciones, ya que urge la necesidad de contratación de personal para la elaboración de planillas;

Que, mediante el Informe señalado en el Visto la Dirección General autoriza la cobertura de los registros citados por necesidad de servicio, siendo necesario realizar las acciones necesarias que permitan cubrir a la brevedad, favoreciendo el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y garantizando la eficiente ejecución de los recursos del Tesoro Público asignados a la Academia de la Magistratura por concepto de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, contando con la disponibilidad presupuestal favorable y la validación de los Perfiles de Puestos, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 015 -2017-AMAG/OPP;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 06-2012-AMAG-CD de fecha 12 de setiembre de 2012; y en ejercicio de sus atribuciones.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR los ocho (8) Perfiles de Puestos correspondientes a los siguientes registros, para su contratación:





N°	PUESTO	UNIDAD ÓRGANICA
01	Coordinador de la Sede del Santa- Ancash	Dirección Académica
02	Coordinador de la Sede Loreto	Dirección Académica
03	Coordinador de la Sede Piura	Dirección Académica
04	Coordinador de la Sede Puno	Dirección Académica
05	Coordinador de la Sede Ucayali	Dirección Académica
06	Especialista en Gestión Académica	Dirección General
07	Especialista en Cooperación Internacional	Secretaría General
08	Asistente de Archivos	Secretaría Administrativa

**Artículo Segundo.-** ACTUALIZAR el Perfil de Puesto correspondiente al siguiente registro CAS, para su contratación:



N°	PUESTO	REMUNERACION S/	UNIDAD ORGANICA
01	Analista de Remuneraciones	5,000.00	Subdirección de Personal

**Artículo Tercero.-** APROBAR la Convocatoria Pública CAS N° 002-2017-AMAG para la cobertura de los registros detallados en el siguiente cuadro, a efectos de que se encuentren debidamente cubiertas por quienes resulten mejor calificados, en estricto orden de mérito.




N°	PUESTO	REMUNERACION S/	UNIDAD ÓRGANICA
01	Coordinador de la Sede del Santa- Ancash	4,500.00	Dirección Académica
02	Coordinador de la Sede Loreto	4,500.00	Dirección Académica
03	Coordinador de la Sede Piura	4,500.00	Dirección Académica
04	Coordinador de la Sede Puno	4,500.00	Dirección Académica
05	Coordinador de la Sede Ucayali	4,500.00	Dirección Académica

N°	PUESTO	REMUNERACION S/	UNIDAD ÓRGANICA
06	Especialista en Gestión Académica	6,500.00	Dirección General
07	Especialista en Cooperación Internacional	4,500.00	Secretaría General
08	Asistente de Archivos	3,000.00	Secretaría Administrativa
09	Especialista en Diseño Curricular y Asesoramiento Pedagógico	4,500.00	Dirección Académica
10	Especialista Administrativo	4,500.00	Secretaría Administrativa
11	Analista de Remuneraciones	5,000.00	Subdirección de Personal

**Artículo Tercero.-** DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) Miembros Titulares y sus respectivos tres (3) Miembros Suplentes:

**Titulares:**

- Ernesto Lechuga Pino
- Frank Martín Castro Bárcenas
- Luvy Huamán Ramos

Primer Miembro, quien la Presidirá  
Segundo Miembro  
Tercer Miembro, quien será la Secretaria Técnica

**Suplentes:**

- Luis Alberto Pacheco Mandujano
- Segundo Pajares Delgado
- Juan Carlos Román Carbajal

Primer Miembro  
Segundo Miembro  
Personal adscrito a la Subdirección de Personal, Tercer Miembro Suplente.

La Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias llevará a cabo el proceso evaluación y selección conforme a la normatividad vigente y la Directiva N° 006-2011-AMAG/SA, Directiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Academia de la Magistratura, debiendo presentar a este Despacho su Informe Final y la relación de postulantes mejor calificados para cada registros, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos en el Reglamento del proceso

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

**JOSUÉ PARIONA PASTRANA.**

Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República  
Presidente del Consejo Directivo  
De la Academia de la Magistratura